

MEMORIA ESTADOS CONTABLES EJERCICIO 2012

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (I.O.S.P.E.R.), ente jurídico autárquico del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, que desde el 8 de mayo de 1998 se encuentra administrado por representantes de los trabajadores activos y pasivos, presenta los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2012.

El ejercicio finalizado, y que muestra el presente, se ha desarrollado en un contexto de plena vigencia de todos los servicios asistenciales financiados con recursos del ejercicio donde el gasto prestacional mostró un crecimiento del 26.27%, que refleja un aumento en la accesibilidad a los servicios, la ampliación de la cobertura, las mejoras arancelarias al prestador y el efecto inflacionario del sector.

No obstante ello, las dificultades financieras reflejadas en la demora en los plazos de ingresos de los aportes, y como más crítico en los propios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos, el IOSPER ha mantenido el nivel de cobertura y de los pagos a los prestadores en plazos razonables de cancelación, con una performance muy buena en relación a los plazos de pago de la seguridad social en general.

Se destaca, y como resultado de la negociación de la mayoría de los convenios asistenciales, un cambio que marca una firme tendencia a la celebración de convenios individuales, atendiendo a la especificidad técnica y científica de la prestación, procurando incentivar el trabajo profesional según el grado de inversión en conocimiento y tecnología aplicada en beneficio de una mejor calidad prestacional. Ello como consecuencia de la debilidad demostrada por las corporaciones de prestadores, la complejidad del sistema y la mejora en la capacidad de respuesta administrativa alcanzada por nuestra institución.

El IOSPER atiende con normalidad las prestaciones de servicios de salud a pesar de que sus actividades se desarrollan en un contexto con las dificultades propias de un mercado con costos de salud crecientes e ingresos por aportes sujetos únicamente a la evolución de los salarios de los afiliados a la obra social.

En este sentido, y teniendo en cuenta que no existe financiamiento externo o complementario, ni aseguramiento alguno para la alta complejidad y el costo creciente de la judicialización de la cobertura, la institución brinda cobertura basado en la libre elección del prestador de salud y asumiendo la totalidad del riesgo, sosteniendo el sistema bajo los principios de solidaridad, igualdad, equidad y accesibilidad.

Como novedad institucional notable podemos señalar los avances en el proyecto de instalación, desarrollo y puesta en funcionamiento de un Centro de Medicina Nuclear y Molecular, convenio celebrado oportunamente con la Comisión Nacional de Energía Atómica, y que están referidos a la Ley 10.177 donde se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación un terreno ubicado en el Municipio de Oro Verde-Departamento Paraná.

Este proyecto permitirá el fomento de la ciencia e investigación, ya que con la instalación de un centro modelo de medicina nuclear, permitirá la capacitación del personal y el desarrollo de nuevas tecnologías con beneficios a la sociedad científica local, con la participación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

También en el presente ejercicio se destaca la terminación del edificio de la Delegación de la ciudad de Rosario del Tala y el inicio de las obras para la Delegación de la ciudad de Villaguay.

El IOSPER es la financiadora de salud más importante de la provincia, por ello este nuevo edificio dará una presencia adecuada a la institución, a la vez que dignifica el lugar de trabajo y la atención de nuestros afiliados.

Todo ello muestra que el Directorio no solo ha mantenido una política fuerte en el sentido de mantener y mejorar los servicios asistenciales a pesar de las limitantes del financiamiento, sino también dedicó esfuerzos y recursos en realizar actividades que posicionan a la Obra Social como una de las más importantes de la provincia, confirmando con esto la continuidad en idéntico sentido de los ejercicios anteriores.

El Instituto ofrece prestaciones con un nivel de cobertura que llega a todos los lugares de la provincia. Más de 280.000 entrerrianos tienen un acceso igualitario a los servicios de salud a través de la organización solidaria más importante de Entre Ríos.

El principio constitutivo de la Obra Social es la solidaridad, desarrollada en un sistema en donde todos los afiliados aportan un mismo porcentaje de sus haberes, y que conforma un fondo que financian una cobertura sin distinción de poder adquisitivo. La salud es un concepto unívoco, este es un valor que la obra social conserva desde sus orígenes.

La misión del IOSPER no es la obtención de ganancias, sino lograr un equilibrio económico-financiero que garanticen la continuidad y mejora de los servicios asistenciales brindados a sus afiliados, demostrando en este ejercicio, más allá del contexto económico, una mejora en la accesibilidad.

Es así que podemos ver que los gastos específicos (gasto prestacional) representan un **85.88 %** del gasto total para el año 2012, mostrando un crecimiento del 0,5% en el nivel de inversión en este rubro si se compara con el año inmediato anterior.

A modo de ejemplo, podemos mencionar que el IOSPER ha financiado entre otros servicios, lo siguiente:

- **33.635 internaciones en establecimientos privados y públicos.**
- **901.336 consultas médicas**
- **19.047 Sesiones de Hemodiálisis**
- **1.346.628 Recetarios** (por Sistema Ambulatorio, emitidos por Comisión de Medicamentos y emitidos por SEO)
- **652.329 kilómetros en ambulancias**
- **966 Centellografía**
- **1.780 Densitometría Ósea**
- **1.531 Derivaciones para Servicios Asistenciales**
- **63.738 Ecografías**

- 106 Inseminación Artificial
- 771 Prácticas de Alergia
- 35.306 Prácticas de Anatomía Patológica
- 1.298.917 Prácticas Bioquímicas Ambulatorias
- 31.574 Prácticas Bioquímicas Internaciones
- 37.038 Prácticas de Cardiología – Electrocardiogramas
- 8.625 Otras prácticas de Cardiología
- 4.715 Prácticas de Anestesiología Ambulatoria
- 12.215 Prácticas de Anestesiología Prestacional
- 6.644 Prácticas de Medicina Nuclear.
- 246 Prácticas de Gastroenterología
- 2.988 Prácticas de Genética Humana
- 5.963 Prácticas de Ginecología y Obstetricia
- 4.980 Prácticas de Hematología
- 29 Prácticas de Hemoterapia
- 255.588 Prácticas de Kinesiología
- 7.126 Prácticas de Neumonología
- 5.182 Prácticas de Neurología
- 195.940 Prácticas de Odontología
- 42.417 Prácticas de Oftalmología
- 10.918 Prácticas de Podología
- 8.911 Prácticas de Psiquiatría
- 592 Prácticas de Urología
- 87.991 Radiografías
- 114.358 Otras prácticas de Radiología
- 80.225 Reintegros Asistenciales
- 8.177 Resonancia Magnética
- 6.898 T.A.C. 3.980 Sesiones de Fonoaudiología (reintegros)
- 49.608 Sesiones de Psicología (reintegros)
- 2.262 Sesiones de Psicopedagogía (reintegros)
- 2.615 Trámites por Prótesis con Convenios
- 911 Trámites por Prótesis sin Convenios

Incluyen la compra de 301 Audífonos por un monto de \$ 1.389.972; 4 Implantes Cocleares por \$ 398.210; 158 Sillas de Ruedas con una inversión de \$ 884.051,33; 155 equipos y provisión de oxígeno por \$ 988.168,80.

Se han entregado algo más de 2500 prótesis durante el año con una inversión aproximada a los \$ 14 millones.

Debemos destacar que la dinámica del sector salud impone que esta participación del gasto, y antes las limitaciones en los recursos, el mismo tenga cambios cualitativos y se encuentre condicionados por la aplicación de leyes especiales (que aportan cambios en la cobertura sin financiamiento adicional) y el avance de los derechos individuales en detrimento del conjunto a través de la judicialización.

Tenemos así los casos de discapacidad, obesidad, fertilización asistida y celiaquía, entre los más importantes, programas que aumentan en cantidad de población con cobertura en patologías especiales, que sin lugar a dudas tienden a modificar la estructura de gasto de la obra social.

Esto toma especial relevancia, si tenemos en cuenta que el IOSPER es la obra social de más bajos aportes del sistema, y por otro lado, la mayoría de los convenios asistenciales se encuentran suscriptos bajo la modalidad de “por prestaciones” (asumiendo la obra social la

totalidad del riesgo), por lo que no delega el gerenciamiento (atendiendo al afiliado en más de 70 delegaciones en toda la Provincia y en Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

En el marco señalado, fijar las prioridades en Seguridad Social es sin dudas la función principal y obviamente la más importante del Directorio, pudiendo mostrar un sistema prestacional comparable cuantitativa y cualitativamente con el resto del sistema.

También nos preocupa el envejecimiento de nuestra población asistida, que en el último decenio el grupo etáreo mayor creció un 30%, lo que significa el engrosamiento superior de la pirámide poblacional justo en el tramo de menores aportes y de mayores gastos prestacional.

A pesar de todo ello el 2012 se caracteriza como un año de sensible mejora del sistema prestacional, muestra de ello es la plena vigencia de todos los convenios asistenciales, con algunas novedades tales como:

- FONDO VOLUNTARIO PARA SERVICIOS ESPECIALES:

Este ejercicio muestra al cierre 181.719 beneficiarios, algo más de 20.450 nuevos adherentes en el año; además se incorporaron nuevos servicios como los “marcadores tumorales”-código 15.01.23 por Resolución D-N° 256/12 y la cobertura del 100% de los tratamientos de fertilización asistida cuando los cónyuges se encuentren adheridos normado por Resolución D-N° 364/12.

- NUEVOS CONVENIOS:

En relación a los nuevos convenios se destacan de modo especial los celebrados para el segundo nivel, se caracterizan por los cambios operativos en los controles previos, siendo lo más importante el del rol del Auditor Médico, que se ejercerá principalmente en las visitas a los establecimientos sanatoriales.

Esto es de suma importancia, ya que la certificación diaria –auditoría en terreno- de internación de los afiliados será y es la pauta de control más importante como consecuencia de la modalidad de pago pactada con el prestador.

También se destaca la creación de la auditoría posterior, que ha permitido entre otras cuestiones operativas la de controlar toda la documentación respaldatoria de la facturación del 2° nivel, con ajustes concomitantes a la liquidación permitiendo efectuar los informes sobre la prestación brindada con especial énfasis en el cumplimiento de las pautas de auditoría previa, la corrección de los desvíos técnicos y administrativos para su tratamiento en las comisiones de seguimientos o para la notificación fehaciente al prestador u otras acciones administrativas o judiciales según correspondan, entre los cuestiones más relevantes.

Hay notorios avances en el sistema informático brindando el soporte necesario para el desarrollo de las actividades de auditoría y control prestacional, contando con más prácticas normatizadas o protocolizadas.

Para el primer nivel de atención se destaca los convenios con la Federación Médica de Entre Ríos, a través de los círculos médicos de los departamentos de la provincia; además, con la Sociedad Médica Hipócrates y el Circulo Médico de Paraná, celebrando estos últimos convenios atendiendo las particularidades del ámbito de cobertura.

Asimismo, se suscribieron convenios con distintas sociedades científicas, como lo son la Asociación de Ortopedia y Traumatología de Entre Ríos, la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Entre Ríos y el Colegio de Obstetras de Entre Ríos, entre los más destacados.

Nuevas prestaciones con nuevos convenios:

- CIRUGÍA BARIÁTRICA: Práctica reconocida por el Fondo Voluntario y brindada en la ciudad de Gualeguaychú, en el Sanatorio San Lucas, por el Dr. Monti; y en la ciudad de Paraná, en la Clínica Modelo SA, por el Dr. Brasesco (Titular de Obesidad y Cirugía Mini Invasiva SRL).
- OZONOTERAPIA: Práctica que se reconocía por reintegro, ahora incorporada como prestación nombrada, a partir del mes de Junio del corriente, a través del Convenio con Asociación Entrerriana de Neurología y Neurocirugía.
- FERTILIZACIÓN: Reconocimiento de módulos de Fertilización Asistida de baja y Alta complejidad, Fertilización In Vitro (FIV), Inyección Intracitoplasmática de Espermatozoides (ICSI), con y sin medicación. El objeto de la Obra Social es brindar la mejor cobertura a los afiliados, a través de una repuesta eficaz a aquellas parejas que deben recurrir a este tipo de técnicas para lograr la concepción.

- PROGRAMA DE DISCAPACIDAD

El IOSPER brinda un amplio espectro en la cobertura de estas patologías, atendiendo la totalidad de los requerimientos del médico tratante y con planes de tratamiento de los profesionales intervinientes: Psicología, Psicopedagogía, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Kinesiología, Módulo de Estimulación Temprana, Acompañante Terapéutico, Estimulación Auditiva y Visual.

Plena vigencia del Programa Integral de Discapacidad, con nuevos convenios, como es el caso con la Escuela Privada de Educación Integral N° 13 "Arco Iris" de la ciudad de Urdinarrain y con el Instituto de Educación y Estimulación Avanzada (IDEEA) de la ciudad de Gualeguaychú.

Estos nuevos convenios, como en otros casos y localidades, vienen a cubrir una necesidad para los afiliados de todas las edades, y brinda prestaciones de estimulación temprana, de centro educativo terapéutico, de centro de día y de escolaridad de formación laboral.

Se fijaron aranceles diferenciales aplicables a los trámites y solicitudes originarios del Programa Integral de Discapacidad, entendiéndose que la especificidad de la temática de discapacidad lo requiere, adecuándose los valores arancelarios de acuerdo lo estipula la Superintendencia de

Servicios de Salud, tendientes a ir progresivamente brindando más y mejores prestaciones en el marco de solidaridad, equidad y sustentabilidad en el tiempo. (Resolución D- N° 095).

El IOSPER reconoce el pago a los prestadores de discapacidad en los valores establecidos por ese organismo Nacional, siempre y cuando acrediten su categoría y cumplan con las normativas de rigor, entre ellos de contar con auditorías del IPRODI y las propias del IOSPER.

Se destaca también, como ha sido política de años anteriores, el IOSPER ha reconocido a entidades para prestaciones especiales (discapacidad, geriatría, adicciones), como son: Asociación de Padres y Amigos de Niños y Adolescentes Aminorados (Paraná), Asociación Paranaense de Síndrome de Dawn, Mundo Joven (Paraná), La Casa de Jaime (Paraná), Asociación Emanuel (Gualeduaychú), Asociación Olímpica Especial (Paraná), Asociación Santa Rita (Gualeduaychú), Asociación Síndrome de Dawn (Gualeduaychú), CRECER (Concordia), El Solar Uruguay, Hogar de Discapacitado Mentales Adultos (San José), Ave Fénix (Paraná), Asociación de Voluntario para el Cambio del Drogadependiente (Rosario-Santa Fe), Comunidad Nazareth (Cañada de Gómez-Santa Fé), Convenio con Luz de Vida, Centro Integral de Rehabilitación (Paraná), Centro de Atención Integral y Cuidados Especiales (Paraná), Centro de Neurología y Recuperación Psicofísica (Galarza), Sistema de Salud Mental (Diamante) y Centro de Rehabilitación MIRASOL (Paraná) y para servicios de transporte para niños con capacidades diferentes con ARI-BUS de Paraná.

Además para el programa de discapacidad se continúan con los subsidios de transporte tanto escolar como a terapias de rehabilitación.

- PROGRAMA DE GERIATRÍA

El tema de la cobertura de nuestros adultos mayores siempre ha estado en cartera del Directorio del IOSPER. De esta manera, y en permanente diálogo con las entidades representativas de nuestros jubilados, se ha mejorado su cobertura. En este sentido se ha ampliado de 6 a 12 órdenes de consulta año para cada afiliado sin autorización previa.

Con especial atención estamos a la espera de la reglamentación y puesta en marcha de la Ley 10166, donde se aprobara la creación de un Consejo Provincial de Adulto Mayores y la de un Comité Ejecutivo, donde dicha norma prevé sendos espacios para que el IOSPER cuente con representación en este nuevo régimen rector de las políticas para el sector.

Además, y relacionado a nuestros adultos mayores, destacamos el subsidios por internación geriátrica. La atención de nuestros adultos mayores, y para quienes solicitan este subsidio, se tramita a través de de la Comisión de Discapacidad, Programa de Geriatría, donde se determina la prestación dineraria hasta \$ 2.000 (Resolución D-N° 508/12), monto que queda supeditado al resultado del estudio socio económico.

- PROGRAMA DE CELIAQUÍA

Con la finalidad de dar respuesta a los afiliados celíacos se le brinda un subsidio económico de \$ 400 (Resolución P-N° 039/12) por mes para la adquisición de productos alimenticios libres de TACC. Con este subsidio el IOSPER extiende la cobertura reconocida por Ley nacional para personas con esta patología.

Además, en los casos que el afiliado diera positivo en esta enfermedad es empadronado con la finalidad de reintegrarse el monto de los estudios de detección de la enfermedad, que son: Endoscopia y toma de muestra para biopsia, antitransglutiminasa IGA, antiendomiso IGA e IGA serica total.

También tendrán cobertura total en los controles anuales en antitransglutiminasa IGA y antiendomiso IGA, más dos órdenes de consulta sin cargo anuales para el médico tratante y una para licenciado en nutrición.

- NUEVO PLAN MATERNO INFANTIL

Se aprobó el PLAN BUENA LECHE por Resolución D-N° 357/12, que reemplazará al Plan Materno Infantil (PMI). La reformulación siempre fue uno de los aspectos centrales de nuestra visión política, convencidos de que es una tarea marcada por la ética, la de alcanzar el máximo nivel de salud posible para nuestros entrerrianos de acuerdo a nuestros recursos y capacidades.

Estamos seguros que el nuevo PMI será adoptado por todos nuestros prestadores y profesionales de la salud y será también una bandera de lucha por la justicia social, finalidad de todos nuestros esfuerzos y que debe comenzar por nuestros niños desde la concepción en el seno materno.

En relación al financiamiento del IOSPER, que se encuentra compuesto por los aportes personales del 3%, tanto para empleados en actividad como para los Jubilados y Pensionados. El otro componente del financiamiento son las contribuciones patronales para empleados en actividad, del 4%; y para Jubilados y Pensionados del 2%, aclarando que el IOSPER no recibe subsidio alguno del Estado Provincial.

Otras de las premisas tenidas en cuenta son el mantenimiento y actualización de los convenios prestacionales, respetando el equilibrio económico y financiero, confirmando su consolidación en el presente ejercicio. Las pretensiones del prestador han sido atendidas en el marco de mayores exigencias en el seguimiento del consumo prestacional, con una coordinación adecuada con los efectores públicos, modificando los sistemas arancelarios, con módulos consensuados para prácticas específicas, la normatización en el uso de la aparatología y fortaleciendo las facultades regulatorias del Instituto.

El Directorio ha priorizado dentro de la política prestacional los acuerdos con el efector público, quedando demostrado con los Convenios celebrados para la incorporación de los Hospitales Públicos al sistema de autorización de internaciones a través de la web.

En el marco de consolidar la marcha institucional, se ha convocado a un reempadronamiento profesional, con el objetivo de fidelizar su conducta en el marco de los convenios vigentes y continuar la lucha contra el flagelo del plus, sumando acciones conjuntas con el PAMI y la AFIP.

Debemos destacar, que en casi todo el año 2012, se mantuvieron las prestaciones preexistentes al cierre del año 2011 y a todos los afiliados con igual nivel de cobertura.

Se ha logrado convenir con casi la totalidad de los prestadores asistenciales de la provincia un modelo contractual financiable, contemplando aspectos cualitativos que den garantías para la atención de la salud de nuestros afiliados y con mucho esfuerzo a la hora de sostener la libre elección del prestador.

La accesibilidad administrativa tiene que ver con una mejora sustancial en la atención de nuestros afiliados en el segundo nivel (internaciones en clínica y sanatorios), una mejora en el otorgamiento y seguimiento de los créditos asistenciales, mejoras que serán progresivas y que van de la mano de la incorporación de tecnologías (en continuo progreso), de un plan comunicacional acorde a estas circunstancias (en desarrollo) y capacitación del personal, que sin dudar serán políticas a consolidar en el próximo ejercicio.

Análisis Financiero- Indicadores de Desempeño:

En el Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos nos resulta sumamente importante utilizar las herramientas que brindan distintas ciencias para analizar la situación financiera y económica, y así brindar información oportuna para la toma de decisiones. Estas herramientas toman mayor relevancia, si tenemos en cuenta que el instituto se financia únicamente con el aporte de sus afiliados, sin recibir ningún tipo de ayuda financiera adicional (subsidios, créditos bancarios, etc.) para atender un gasto prestacional con el comportamiento ampliamente caracterizado previamente.

Un indicador financiero es una razón de cifras extractadas de los estados contables y demás informes presentados, con el propósito de formarse una idea acerca del comportamiento de una Institución; se entienden como la expresión cuantitativa del comportamiento o el desempeño de toda una organización, cuya magnitud al ser comparada con algún nivel de referencia, puede estar señalando una desviación sobre la cual se tomaran acciones correctivas o preventivas según el caso.

A continuación se presenta un análisis de los indicadores, que a nuestro entender, resultan relevantes (se toma el año 2006 como el de inicio de normalización institucional):

Año	Liquidez Corriente	Solvencia	Endeudamiento (Pasivo / Activo)
2006	1.12	1.33	0.75
2007	1.07	1.28	0.78
2008	1.75	2.11	0.47
2009	1.40	1.77	0.56
2010	1,04	1,37	0,73
2011	1.01	1.26	0.79
2012	1.24	1.43	0.70

En la evolución de los indicadores se muestran valores para el 2012 con notoria mejoría en relación a los años anteriores, la gran diferencia está dada en los niveles de cobertura asistencial alcanzados en el 2012.

El índice de liquidez corriente muestra los recursos corrientes para afrontar las obligaciones de corto plazo (siempre mayor que 1). Situación similar ocurre con el índice de solvencia, que nos dice que el IOSPER posee suficientes garantías para los terceros en el cumplimiento de las obligaciones de corto y largo plazo (mayor que 1).

El índice de endeudamiento, el cual tiene por objeto medir el grado de participación de los acreedores dentro del financiamiento del Instituto. Al ser su valor menor a 1, nos muestra un nivel aceptable de dependencia de terceros (recordamos que el IOSPER se financia de aportes y coseguros, no existen aportes adicionales o financiamiento bancario).

Queda mucho por hacer, pero con sano orgullo podemos decir que próximo a cumplir 40 años de existencia de esta obra social, la misma se mantiene vigente, vigorosa y con una proyección futura, siendo el gran desafío lograr fuentes de financiamiento genuinas que mejoren aún más la accesibilidad económica de los afiliados a las prestaciones.